



INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLANTEL AVÍCOLA BULNES - AVÍCOLA EL PEUMO

DFZ-2023-1200-XVI-RCA

	Nombre	Firma
Aprobado	Cristian Lineros L.	
Elaborado	Leonardo Torres P.	



Tabla de Contenidos

1.	RESUMEN.....	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA	4
2.1.	ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.2.	UBICACIÓN Y LAYOUT.....	5
3.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.	6
4.	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	6
4.1.	MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	6
4.2.	MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	6
4.3.	ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	6
4.3.1.	<i>Esquemas de recorrido realizado.....</i>	7
4.3.2.	<i>Detalle de los Recorridos de Inspección.....</i>	7
4.4.	REVISIÓN DOCUMENTAL.....	8
4.4.1.	<i>Documentos Revisados.....</i>	8
5.	HECHOS CONSTATADOS.	9
5.1.	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.	9
5.2.	MONITOREO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.....	13
5.3.	MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y MORTANDAD.	15
6.	CONCLUSIONES.	25
7.	ANEXOS.....	26



1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), en conjunto con la SEREMI de Salud, al proyecto “Plantel avícola Bulnes, Avícola El Peumo”, cuyo titular corresponde a Avícola El Peumo SpA.

La operación del proyecto consiste en la producción de huevos provenientes de aves que son criadas y alojadas en pabellones de crianza y de postura. La capacidad de alojamiento de pollitas en pabellón de crianza es de 40.200 aves y a capacidad de alojamiento en pabellones de postura es de 30.000 aves en pabellón N°1, N°2 y N°3 cada uno y de 40.200 aves en pabellón N°4, N°5 y N°6 cada uno, sumando una capacidad total de 250.800 aves en el plantel.

La actividad de fiscalización ambiental contempló una inspección ambiental realizada el día 19 de mayo de 2023. Al momento de la inspección, el proyecto se encontraba en operación.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron: (i) Almacenamiento de residuos y manejo de sustancias peligrosas., (ii) Monitoreo de aguas subterráneas, y (iii) Manejo de residuos orgánicos y mortandad.

En las actividades de fiscalización ambiental realizadas, se verificó las materias relevantes sin que existieran hallazgos de importancia ambiental.



2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

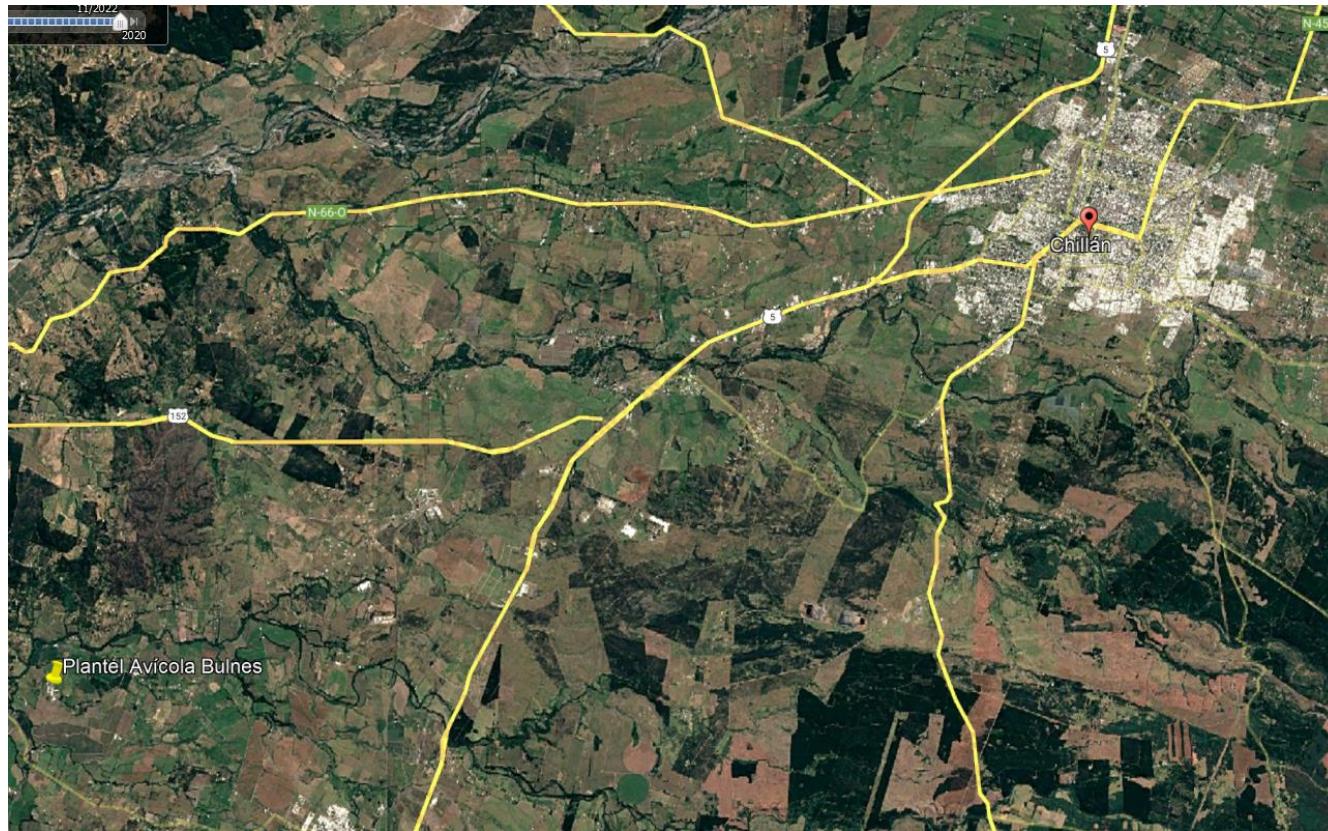
2.1. Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada:	
Plantel Avícola Bulnes – El Peumo	
Región: REGIÓN DEL ÑUBLE	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Provincia: DIGUILLÍN	San Jorge s/n, Alto de Rozas, Bulnes.
Comuna: Bulnes	
Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: Avícola El Peumo Spa	RUT o RUN: 76.131.587-0
Domicilio titular: San Jorge s/n, Alto de Rozas, Bulnes.	Correo electrónico: vrioseco@fundoelpeumo.cl
	Teléfono: +56-962935934
Identificación del representante legal: Erick Pizarro Barrueto	RUT o RUN: 12.521.099-6
Domicilio representante legal: San Jorge s/n, Alto de Rozas, Bulnes.	Correo electrónico: vrioseco@fundoelpeumo.cl
	Teléfono: +56-962935934
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación.	



2.2. Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth, 2023).



Coordenadas UTM de referencia del proyecto: Correspondiente a instalaciones de la Unidad Fiscalizable.

Datum: PSAD 56	Huso: 18 S	UTM N: 5934876	UTM E: 734861
----------------	------------	----------------	---------------

Ruta de acceso: El proyecto se ubica en la Comuna de Bulnes, en la provincia de Diguillín, región de Ñuble, específicamente en la zona rural que comprende la localidad de Larqui poniente. El proyecto posee un único acceso por camino particular a la cual se accede por la Panamericana Sur, en el Km. 356. La ruta utilizada corresponde a la ruta N-702.



3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Nº	Tipo de instrumento	Nº /	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada	Comentarios	Instrumento fiscalizado
		Descripción					
1	RCA	20221600131	2022	Comisión de Evaluación Ambiental, Región de Ñuble	"Plantel avícola Bulnes, Avícola El Peumo"	s/c	Sí

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: Programada	Descripción del motivo: Según la Resolución Exenta N° 8, de fecha 04 de enero de 2023 que fija el Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2023.
------------------------------	--

4.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.

• Almacenamiento de residuos y manejo de sustancias peligrosas.
• Monitoreo de aguas subterráneas.
• Manejo de residuos orgánicos y mortandad

4.3. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

Fecha de realización: 19-05-2023	Hora de inicio: 11:05	Hora de finalización: 11:35
Fiscalizador encargado de la actividad: Leonardo Torres Patiño		Órgano: Superintendencia del Medio Ambiente.
Fiscalizadores participantes: Jonathan Sepulveda Pino Ricardo Espinoza Navarro Rodrigo Zúñiga Toloza		Órganos: SMA SEREMI de Salud SEREMI de Salud
Existió oposición al ingreso: No		Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí		Existió trato respetuoso y deferente: Sí
Entrega de antecedentes solicitados: Sí		Entrega de acta: Sí
Observaciones:		



4.3.1. Esquemas de recorrido realizado.

Figura 2. Recorrido inspección ambiental del 19-05-2023, donde se ingresó únicamente a la oficina del Plantel (Fuente: *Google earth*, 2023).



4.3.2. Detalle de los Recorridos de Inspección

Nº de estación	Nombre del sector	Descripción estación
1	Oficinas del Plantel	Oficinas al ingreso del predio



4.4. Revisión Documental.

4.4.1. Documentos Revisados.

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado	Observaciones
1	Acta de Inspección Ambiental del 19 de mayo de 2023 (Anexo 1)	Inspección Ambiental Programada.	n/a	s/o
2	Correo electrónico en respuesta a solicitud de información de Acta de Inspección de fecha 19-05-2023 (Anexo 2)	Respuesta de titular a solicitud de información de Acta de Fiscalización ambiental de fecha 19 de mayo de 2023.	n/a	Entregada dentro de plazo.



5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Almacenamiento de residuos y manejo de sustancias peligrosas.

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: n/a
Documentación revisada: 1 y 2	
Exigencias:	
RCA N° 20221600131/2022. Considerando 4.3.2. FASE DE OPERACIÓN. Instalaciones asociadas al manejo de insumos.	
<p><i>"La operación del proyecto consiste en la producción de huevos provenientes de aves que son criadas y alojadas en pabellones de crianza y de postura. La capacidad de alojamiento de pollitas en pabellón de crianza es de 40.200 aves y a capacidad de alojamiento en pabellones de postura es de 30.000 aves en pabellón N°1, N°2 y N°3 cada uno y de 40.200 aves en pabellón N°4, N°5 y N°6 cada uno, sumando una capacidad total de 250.800 aves en el plantel. La operación del proyecto consiste en la producción de huevos provenientes de aves que son criadas y alojadas en pabellones de crianza y de postura. La capacidad de alojamiento de pollitas en pabellón de crianza es de 40.200 aves y a capacidad de alojamiento en pabellones de postura es de 30.000 aves en pabellón N°1, N°2 y N°3 cada uno y de 40.200 aves en pabellón N°4, N°5 y N°6 cada uno, sumando una capacidad total de 250.800 aves en el plantel."</i></p>	
RCA N° 20221600131/2022. Considerando 4.3.2. FASE DE OPERACIÓN. Instalaciones asociadas al manejo de insumos.	
<p><i>"Bodega de almacenamiento de sustancias peligrosas: Área ubicada en Punto Limpio destinada para el almacenamiento de sustancias como desinfectantes, plaguicidas, entre otros. Superficie de 9 m², capacidad máxima de almacenamiento de 2,9 ton. Cierre perimetral de zinc, techo de zinc acanalado, piso de losa de cemento, pretil de 6 cm de alto. Se ubica en coordenadas geográficas UTM, Datum WGS 84, N: 5.934.030 y E: 734.587."</i></p>	
RCA N° 20221600131/2022. Considerando 4.3.2. FASE DE OPERACIÓN. Instalaciones asociadas al manejo de insumos.	
<p><i>"Bodega de residuos peligrosos, ubicada en Punto Limpio, en coordenadas geográficas UTM, Datum WGS 84, N: 5.934.030 y E: 734.587. La capacidad máxima de acopio es de 1,0 ton aproximadamente. Superficie de 18 m². Cierre perimetral de planchas de zinc, cubierta de plancha de zinc acanalado, piso radier de losa de cemento, pretil de interior de 6 cm de alto. Se ubica a más de 10 m del canal Larqui-Palacios y a más de 92 m de viviendas."</i></p>	
<p><i>También se generarán borras de la recuperación del baño de flux. Estarán constituidas principalmente por sales de hierro +3 (Fe·3) que se precipitan del baño de flux. También incluirán cloruro de zinc, cloruro de amonio y ácido clorhídrico. Se generará un volumen aproximado de 1 m³ al año. Después de la decantación serán trasvasados a tambores de plásticos de 200 litros, para luego ser almacenados hasta su posterior traslado a un relleno sanitario autorizado.</i></p>	
Hechos:	



- a) Se realizó Actividad de Inspección Ambiental el día 19 de mayo de 2023 donde:

Se ingresó por acceso habilitado a las 11:05 hrs., tras lo cual se informó al encargado que el motivo de la visita correspondía a una fiscalización ambiental llevada a cabo por la SEREMI de Salud y la Superintendencia del Medio Ambiente. Según lo indicado por el encargado, la fiscalización no es posible de realizar debido a las restricciones surgidas a partir del brote de gripe aviar presente en el país, lo que impide el ingreso de personas ajenas al Plantel. En consideración a lo anterior, se realizó reunión de inicio en las oficinas administrativas, en la que se informó las áreas del plantel que se pretendían fiscalizar, solicitando al encargado enviar imágenes de cada una de ella de manera de apreciar las condiciones en que se encuentran y el cumplimiento de ciertas características. Los sectores de los cuales se solicitó registro fotográfico fueron:

Zona de aguas residuales, drenes, lavado de huevos, cancha de tratamiento y tuberías que conducen aguas lluvias hasta canal Larqui, Área de tratamiento de mortandad, compostera, y cualquier zona de residuos provenientes de la producción de huevos, Zona de bodegas de residuos no peligrosos, de petróleo y de sustancias peligrosas, y Pozo de monitoreo de aguas subterráneas.

Una vez indicadas las zonas y dadas las instrucciones para el envío de la información, se informó al titular de los documentos que se solicitarían en acta.

Posteriormente, la actividad de fiscalización ambiental de esta jornada se da por terminada a las 11:35 hrs.

- b) El titular, por su parte, entregó las imágenes solicitadas de las instalaciones del Plantel, las que se muestran a continuación:





- c) Se constató con las imágenes entregadas por el titular, que existen los pretils y cierre enrejado para el sector de almacenamiento de petróleo, y pretil y losa de cemento para bodega de sustancias peligrosas, sin embargo, no es posible verificar otras características por la necesidad de contar con una visita presencial, como son el tamaño de las bodegas, características del techo, etc.
- d) En relación con los hechos constatados referidos a almacenamiento de residuos y manejo de sustancias peligrosas, y considerando las condiciones actuales limitadas referidas a la emergencia zoosanitaria (R.E. 7192/2022 del SAG), se concluye que no existen hallazgos que representen un incumplimiento a las exigencias analizadas.



5.2. Monitoreo de aguas subterráneas.

Número de hecho constatado: 2	Estación N°: n/a																								
Documentación entregada: 1 y 2																									
Exigencias: RCA N° 20221600131/2022. Considerando 4.3.2. FASE DE OPERACIÓN. Monitoreo de aguas subterráneas.																									
<p><i>"En Respuesta 1.5 Adenda Complementaria, se señaló que contempla la realización de un pozo de monitoreo en sector de área de tratamiento de guano a unos 5 m al norte del cierre perimetral del área, ubicación de referencia coordenadas UTM, Datum WGS84 Huso 18, N: 5.934.500, E: 734.628. (...)</i></p> <p><i>La frecuencia de monitoreo será anual durante dos años seguidos a contar de la obtención de RCA favorable del proyecto. (...)</i></p> <p><i>Los parámetros de monitoreo a los siguientes: pH, Coliformes totales, Nitrito + nitrato, Potasio y Fósforo."</i></p>																									
RCA N° 20221600131/2022. Considerando 4.3.2. FASE DE OPERACIÓN. Monitoreo de aguas subterráneas.																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Unidad</th> <th>Límite aceptable</th> <th>Referencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH</td> <td></td> <td>entre 5,5 y 9,0</td> <td>NCh 1333 Calidad de agua para diferentes usos. Agua para riego</td> </tr> <tr> <td>Coliformes fecales</td> <td>NMP/100 mL</td> <td><1000</td> <td>NCh 1333 Calidad de agua para diferentes usos. Agua para riego</td> </tr> <tr> <td>Nitrito + nitrato</td> <td>mg/L</td> <td>15</td> <td>D.S. N°46/2013. Norma de emisión de residuos líquidos para aguas subterráneas. Tabla establecimiento emisor</td> </tr> <tr> <td>Potasio ⁽¹⁾</td> <td>mg/L</td> <td>3,22</td> <td>Valor medido en monitoreo de agua de pozo, plantel Bulnes. Informe N°202108002641. Anexo AC-1 de la Adenda complementaria</td> </tr> <tr> <td>Fósforo</td> <td>mg/L</td> <td>10</td> <td>D.S. N°90/2001. Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales. Tabla de establecimiento emisor</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) No posee límite de referencia en normativa chilena. <i>Fuente: Tabla 2. Límites aceptables monitoreo de aguas subterráneas, de la Adenda complementaria.</i></p>		Parámetro	Unidad	Límite aceptable	Referencia	pH		entre 5,5 y 9,0	NCh 1333 Calidad de agua para diferentes usos. Agua para riego	Coliformes fecales	NMP/100 mL	<1000	NCh 1333 Calidad de agua para diferentes usos. Agua para riego	Nitrito + nitrato	mg/L	15	D.S. N°46/2013. Norma de emisión de residuos líquidos para aguas subterráneas. Tabla establecimiento emisor	Potasio ⁽¹⁾	mg/L	3,22	Valor medido en monitoreo de agua de pozo, plantel Bulnes. Informe N°202108002641. Anexo AC-1 de la Adenda complementaria	Fósforo	mg/L	10	D.S. N°90/2001. Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales. Tabla de establecimiento emisor
Parámetro	Unidad	Límite aceptable	Referencia																						
pH		entre 5,5 y 9,0	NCh 1333 Calidad de agua para diferentes usos. Agua para riego																						
Coliformes fecales	NMP/100 mL	<1000	NCh 1333 Calidad de agua para diferentes usos. Agua para riego																						
Nitrito + nitrato	mg/L	15	D.S. N°46/2013. Norma de emisión de residuos líquidos para aguas subterráneas. Tabla establecimiento emisor																						
Potasio ⁽¹⁾	mg/L	3,22	Valor medido en monitoreo de agua de pozo, plantel Bulnes. Informe N°202108002641. Anexo AC-1 de la Adenda complementaria																						
Fósforo	mg/L	10	D.S. N°90/2001. Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales. Tabla de establecimiento emisor																						
Hechos:																									
a) En el Acta de Inspección Ambiental (Anexo 1) de fecha 19 de mayo de 2023, en el punto 9.1 se solicitó al titular documentar:																									



- Monitoreo de aguas subterráneas realizadas a la fecha de inspección

Resultados del examen de Información:

En relación a los documentos solicitados en el Acta de Inspección Ambiental (Anexo 1) de fecha 19 de mayo de 2023:

- b) Con fecha 02 de junio de 2023, se recibió por correo electrónico la carta de respuesta (Anexo 2), en respuesta a la información solicitada en Acta de Inspección Ambiental (Anexo 1) de fecha 19 de mayo de 2023.
- Respecto de la “Monitoreo de aguas subterráneas realizadas a la fecha de inspección”, el titular indicó:

“Respuesta:

Este proyecto estaba planificado para realizarse este año, sin embargo, hoy en día se encuentra parado. Debido a la contingencia de IAAP, tenemos las puertas cerradas para todo personal externo, lo que incluye contratistas. Al tratarse de un proyecto de gran impacto económico y constructivo, nos es imposible realizarlo con nuestros propios colaboradores.”

En relación con la respuesta entregada por el titular:

- c) La RCA N° 20221600131/2022 tiene como fecha de emisión el 08 de abril de 2022, y la exigencia relativa al monitoreo de aguas subterráneas indica que “*la frecuencia de monitoreo será anual durante dos años seguidos a contar de la obtención de RCA favorable del proyecto*”. Considerando la fecha de emisión de la RCA y la fecha de la R.E. 7192/2022 del SAG que declara emergencia zoosanitaria (09 de diciembre de 2022), el titular no contó con un año desde la obtención de la RCA hasta que se declarara emergencia zoosanitaria por la gripe aviar, por lo que no se considera un hallazgo no contar con el monitoreo comprometido, considerando las restricciones de ingreso para personas ajenas al Plantel.
- d) En relación con los hechos constatados referidos al monitoreo de aguas subterráneas, y considerando las condiciones actuales limitadas referidas a la emergencia zoosanitaria (R.E. 7192/2022 del SAG), se concluye que no existen hallazgos que representen un incumplimiento a las exigencias analizadas.



5.3. Manejo de residuos orgánicos y mortandad.

Número de hecho constatado: 3	Estación N°: n/a
Documentación entregada: 1 y 2	
Exigencias:	
RCA N° 20221600131/2022. Considerando 4.3.2. FASE DE OPERACIÓN. Instalaciones asociadas al manejo de guano de ave o GAP.	
<p><i>"Galpón de tratamiento de GAP, ubicado en coordenadas geográficas UTM, Datum WGS 84, 5.934.386 N y 734.546 E. Se ubica a más de 75 m del curso de agua más cercano que corresponde al canal Larqui-Palacios y a más de 395 m de viviendas."</i></p>	
RCA N° 20"221600131/2022. Considerando 4.3.2. FASE DE OPERACIÓN. Instalaciones asociadas al manejo de guano de ave o GAP.	
<p><i>"Cancha tratamiento de GAP al aire libre, ubicado en coordenadas geográficas UTM, Datum WGS 84, 5.934.415 N y 734.604 E. Se ubica a más de 91 m de cursos de agua que corresponde a canal Larqui-Palacios y a más de 375 m de viviendas."</i></p>	
RCA N° 20"221600131/2022. Considerando 4.3.2. FASE DE OPERACIÓN. Instalaciones u obras para el manejo y eliminación de aves muertas.	
<p><i>"Área de tratamiento de mortalidad: Se ubica en coordenadas geográficas UTM, Datum WGS 84, 5.934.304 N y 734.516 E; a una distancia de 71 m del canal Larqui-Palacios y más de 361 m de viviendas. Superficie 72 m² y capacidad de acopio 108 m³. Cierre perimetral de planchas metálicas, techo de zinc acanalado, piso radier de losa de cemento. Las paredes son abiertas en la parte superior, y cuenta con malla pajarera. En el perímetro existe canaleta de recepción de percolados que derivan a un contenedor con tapa, que consiste en un tambor plástico impermeable de 200 L de capacidad."</i></p>	
RCA N° 20"221600131/2022. Considerando 4.3.2. FASE DE OPERACIÓN. Tratamiento de guano o GAP.	
<p><i>"En el plantel se mantienen registros tanto de la entrega de guano a terceros como de las cantidades de guano ingresado al área de tratamiento de GAP del proyecto. De esta forma se lleva un control de la frecuencia de salida de guano desde pabellones, lo cual se encuentra documentado en oficina del plantel."</i></p>	
RCA N° 20"221600131/2022. Considerando 7.3.1. Decreto Supremo N° 144/1961 Establece normas para evitar emanaciones o contaminantes atmosféricos de cualquier naturaleza, Ministerio de Salud.	
<p><i>"Indicador que acredita su cumplimiento: Registro de mantenciones a equipos y maquinaria. Protocolo de limpieza de pabellones y registro de su realización. Registro de aplicación de cal en área de tratamiento de mortalidad. Registro de volteos de material en área de tratamiento de GAP.</i></p>	



Libro de registro de quejas o reclamos en oficina de plantel y respaldo de denuncias por canales digitales.

Registro de encuestas de percepción de olor realizadas a receptores cercanos al plantel.

Forma de control y seguimiento: Se mantendrán los registros y protocolos en forma digital y/o impresa en las dependencias de la oficina de administración de la Planta.

RCA N° 20"221600131/2022. Considerando 7.3.1. Decreto Supremo N° 144/1961 Establece normas para evitar emanaciones o contaminantes atmosféricos de cualquier naturaleza, Ministerio de Salud.

"Riesgo o contingencia:

Aumento en la Emisión de malos olores (...)

Forma de control y seguimiento:

Área de tratamiento de mortalidad

- *Registro de la cantidad total de aserrín y cal utilizado en área de tratamiento de mortalidad.*
- *Registro volteo de material. Transporte y manejo de guano*
- *Registro documentado de retiro de guano de cada pabellón.*
- *Exigencia de ingreso y salida de transporte de guano. Camión debe contar con cubierta impermeable y en buen estado.*
- *Registro de limpieza y mantenciones a equipamiento de cintas transportadoras.*
- *Procedimiento de secado de GAP donde considere el horario de volteo adecuado para evitar el aumento en la concentración de olores."*

Hechos:

- a) Se realizó Actividad de Inspección Ambiental el día 19 de mayo de 2023 donde:

Se ingresó por acceso habilitado a las 11:05 hrs., tras lo cual se informó al encargado que el motivo de la visita correspondía a una fiscalización ambiental llevada a cabo por la SEREMI de Salud y la Superintendencia del Medio Ambiente. Según lo indicado por el encargado, la fiscalización no es posible de realizar debido a las restricciones surgidas a partir del brote de gripe aviar presente en el país, lo que impide el ingreso de personas ajenas al Plantel. En consideración a lo anterior, se realizó reunión de inicio en las oficinas administrativas, en la que se informó las áreas del plantel que se pretendían fiscalizar, solicitando al encargado enviar imágenes de cada una de ella de manera de apreciar las condiciones en que se encuentran y el cumplimiento de ciertas características. Los sectores de los cuales se solicitó registro fotográfico fueron:

Zona de aguas residuales, drenes, lavado de huevos, cancha de tratamiento y tuberías que conducen aguas lluvias hasta canal Larqui, Área de tratamiento de mortandad, compostera, y cualquier zona de residuos provenientes de la producción de huevos, Zona de bodegas de residuos no peligrosos, de petróleo y de sustancias peligrosas, y Pozo de monitoreo de aguas subterráneas.

Una vez indicadas las zonas y dadas las instrucciones para el envío de la información, se informó al titular de los documentos que se solicitarán en acta.

Posteriormente, la actividad de fiscalización ambiental de esta jornada se da por terminada a las 11:35 hrs.

- b) En el Acta de Inspección Ambiental (Anexo 1) de fecha 19 de mayo de 2023, en el punto 9.1 se solicitó al titular documentar:



- Registro de tratamiento de guano de los últimos 3 meses,
- Registro de limpieza de pabellones de los últimos 3 meses,
- Registro de tratamiento de mortandad y aplicación de cal.

c) El titular, por su parte, entregó las imágenes solicitadas de las instalaciones del Plantel, las que se muestran a continuación:





	<p>Manejo de residuos</p> <p>19 may. 2023 15:18:24 18H 734535 5934302 Bulnes</p>	<p>19 may. 2023 14:29:54 18H 734508 5934289</p>	
	<p>19 may. 2023 14:31:15 18H 734511 5934287 Bulnes</p>	<p>19 may. 2023 15:16:19 18H 734587 5934299 Bulnes</p>	



	 <p>Galpón tratamiento guano</p> <p>19 may, 2023 15:14:46 18H 734536 5934306 Bulnes</p>	 <p>Piso galpón tratamiento de guano.</p> <p>19 may, 2023 15:13:42 18H 734541 5934331 Bulnes</p>	
<p>d) En relación a las imágenes entregadas por el titular, se constató que para la cancha de tratamiento de GAP existe zanja perimetral y cierre con malla de polines, características de piso de galpón de tratamiento de guano y la fosa correspondiente, sin embargo, no es posible verificar otras características por la necesidad de contar con una visita presencial, como son distancias de la cancha de tratamiento al canal Larqui, capacidad de acopio, etc.</p>			

Resultados del examen de Información:

En relación a los documentos solicitados en el Acta de Inspección Ambiental (Anexo 1) de fecha 19 de mayo de 2023:

- e) Con fecha 02 de junio de 2023, se recibió por correo electrónico la carta de respuesta (Anexo 2), en respuesta a la información solicitada en Acta de Inspección Ambiental (Anexo 1) de fecha 19 de mayo de 2023.
- Respecto de la “Registro de tratamiento de guano de los últimos 3 meses”, el titular entregó un registro del tratamiento realizado al guano, en el que se registra información del día, cantidad de guano depositado, si es que se realizó volteo, temperatura y humedad de este, entre otras (Imagen 1).
 - Respecto del “Registro de limpieza de pabellones de los últimos 3 meses”, el titular entregó un registro en el que se registra información del día de sistema de bebederos, de alimentación, de ventilación, y de limpieza de pasillos (Imagen 2).
 - Respecto del “Registro de tratamiento de mortandad y aplicación de cal”, el titular entregó registros que contienen información de mortandad de gallinas, número de ellas, aplicación de aserrín, aplicación de cal, volteo, y retiro de guano (Imagen 3).



En relación con la respuesta entregada por el titular:

- f) Se constató la existencia de registros con la información exigida respecto a manejo de residuos orgánicos y mortandad, sin embargo, se deja constancia que las condiciones actuales limitadas referidas a la emergencia zoosanitaria (R.E. 7192/2022 del SAG) no permiten realizar una fiscalización ambiental más profunda y que considere aspectos que solo pueden ser vistos en terreno.



Registros

						REGISTRO DE TRATAMIENTO DE GUANO													
																		Código: R-09-POES-05-AVICOLA Versión: 5 Fecha: 30-11-2022 Páginas: 1 de 2	
MES/AÑO: Marzo 2023						Nº DE PILA POTRERO: 131												LADO DE LA COMPOSTERA:	
Fecha	Origen guano	Guano kg	Tipo materia seca Kg	Cantidad materia seca Kg	Volteo SI/NO	SECCIÓN 1		SECCIÓN 2		SECCIÓN 3		SECCIÓN 4		SECCIÓN 5		SECCIÓN 6		OBSERVACIONES	
						T°	%H	T°	%H	T°	%H	T°	%H	T°	%H	Fallas en maquinaria, N° vueltas de compostera			
1	6,5	15200	Guano seco	14800	Si	42	>50	44	>50	40	>50	44	>50	44	>50	42	>50		
2					NO														
3	14,53	30400	/	19000	Si														
4					NO														
6	12,34	40000	/	12000	Si														
7	5,8				NO														
8					Si	46	>50	50	>50	52	>50	52	>50	48	>50	48	>50		
9	12,34,5	46000	/	18000	Si														
10					NO														
11	4,5,6	30400	/	10000	Si														
13					Si														
14					NO														
15					NO	50	>50	52	48	52	>50	50	>50	50	>50	48	>50		
16					Si														
17					NO														
18					Si														

* 1 pala de tractor de pajilla de arroz: 140 kg; 1 bolo de paja: 500 kg; 1 carro de guano verde: 5.000 kg; 1 carro de material terminado: 6.330 kg
* Tipo de materia seca: Guano seco; Viruta; Paja de avena, Cascarilla de arroz

Elaborado por: Gerente de Planificación y Agroindustria Revisado y Aprobado por: Gerente de Planificación y Agroindustria

Imagen 1 Fecha: n/a

Descripción medio de Prueba: Imagen de registro de guano entregada por el titular.



REGISTRO REVISIONES EN PABELLONES							Código R-03-POE-01-PABELLON	
 PI:						Código R-01-POE-01-PABELLONES		
						Versión 4		
						Fecha 17-12-2019		
						Páginas 1 de 1		
Plante: BL		Pabellón: 46		Lote (f. nac): 30/09/22		Mes/Año: MAY 20	Pabellonero: Daniel Biegelmeier	
Fecha	Sist. de bebederos	Sist. De Ventilación	Sist. De Alimentación	Limpieza CabezaL guano	Limpieza pasillos	Limpieza cabezal naria o lift	Observación	Acción correctiva
1	/	/	/		/	/		
2	/	/	/		/	/		
3	/	/	/		/	/	Se suministro enoxic a aves Horario inicio (08:00 a 12:30)	
4	/	/	/		/	/	Segundo dia se suministra enoxic aves Horario (08:00 a 12:30)	
5	/	/	/		/	/	Se aplica enoxic a las 7:00	
6	/	/	/		/	/	7:00 termina a las 15:00 hrs	
7	/	/	/		/	/	Se aplica tratamiento 8:00 hrs termina a las 15:00 hrs	
8	/	/	/		/	/		
9	/	/	/		/	/		
10	/	/	/		/	/		
11	/	/	/		/	/		
12	/	/	/		/	/	Cables pegados no funcionan bien	
13	/	/	/		/	/		
14	/	/	/		/	/	Cables con problemas electricos, me siento malo :/	
15	/	/	/		/	/		
16	/	/	/		/	/		
17	/	/	/		/	/		
18	/	/	/		/	/		
19	/	/	/		/	/		
20	/	/	/		/	/		
21	/	/	/		/	/		



Registros											
		REGISTRO DE ABONO ORGÁNICO A PARTIR DE GALLINAS							R-05-POES-05- AVICOLA Código Versión Fecha Páginas		
Planteel: <i>3ullos</i>		Mes/año: <i>MARZO 2023</i>		Responsable registro: <i>J.Sánchez</i>		Frecuencia: DIARIA					
Fecha	Nº sección	Nº aves muertas	Aserrín Kg	Cal Kg	Volteo Si/No	Retiro Si/No	Inicio medidor agua	Fin medidor agua	Total consumo (L)	Observaciones	
1	2	31	34	1	NO	NO	1019767				
2	2	47	50	2	NO	NO					
3	2	38	40	1	NO	NO					
4	2	43	48	1.5	NO	NO				Limpieza canalejas y foso	
5	2	46	50	2	NO	NO					
6	2	50	56	2	Si	Si				SECCION 2 SE ENVIA A AREA TRATAMIENTO GUANO CHANCHA	
7	1	36	40	1	NO	NO					
8	1	44	50	1	NO	NO					
9	1	27	30	1	NO	NO					
10	1	29	36	1	NO	NO					
11	1	27	30	1	Si	NO				Limpieza canalejas	
12	1	32	38	1.5	NO	NO					
13	1	41	44	2	NO	NO					
14	1	29	30	1	NO	NO					
15	1	27	30	1	NO	NO					
16	1	44	50	2	NO	NO					
17	1	29	36	1	NO	NO					
INDICACIONES: Medir temperatura 1 vez a la semana											
Elaborado por: Encargada de Residuos y Medio Ambiente							Revisado y Aprobado por: Gerente de Planificación y Agroindustria				
Imagen 3							Fecha: n/a				
Descripción medio de Prueba: Imagen de registro de mortandad entregada por el titular.											



6. CONCLUSIONES.

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que no existen hallazgos que representen un incumplimiento y que constituya alguna consecuencia ambiental de relevancia. Lo anterior considerando que existen en este momento restricciones para el ingreso al Plantel, debido a la emergencia zoosanitaria decretada por el SAG, y que limitan las posibilidades de realizar una fiscalización en profundidad.



7. ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental de fecha 19-05-2023
2	Respuesta del titular a solicitud de información de Acta de Inspección de fecha 19-05-2023

